



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.534 / 2015

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 7.333/2015 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que autoriza Feriado Legal año 2016, a doña Raquel González Karadima, Directora (I) del Departamento de Educación.
- Memorándum N° 36/2015, de fecha 21 de Diciembre de 2015, emitido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** a la señora **MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] como **Directora Interina del Departamento de Educación**, en reemplazo de doña **Raquel González Karadima**, Cédula nacional de identidad N° [redacted], durante el periodo comprendido entre el **04 de Enero de 2016 y hasta el 22 de Enero de 2016**, ambas fechas inclusive.
- 2° **AUTORIZASE** a doña **MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] para actuar como apoderado suplente en las siguientes cuentas corrientes, en reemplazo de doña Raquel González Karadima, Cédula nacional de identidad N° [redacted], correspondientes al Banco de Chile:
 - a) Educación: 131-35422-01
 - b) Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01
 - c) Programa de Integración Escolar: 131-02595-03
 - d) Fondo de Apoyo a la Educación Pública: 131-02597-10

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

CE EDUCACIÓN 2015 / Nominamientos / DA 7534-2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Depto. de Educación.
3. Oficina de Transparencia.
4. Banco de Chile.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.333 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2016**, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
RAQUEL GONZALEZ KARADIMA Directora (I) Depto. de Educación Municipal	15	04.01.2016 al 22.01.2016 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-